



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 NOV 2024

RESOLUCIÓN N° 2412-024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta" , Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador Municipal – Secretaría del Interior, para la Obra CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA; Expte. N° 0110366-180.932/2.024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18; y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el citado Expte.

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "**ADJUDICACION SIMPLE N° 15/24, PARA LA ADQUISICIÓN DE (400) BOLSAS DE CEMENTO x 50 KG, (90) BOLSAS DE CAL VIVA MOILIDA x 20 KG, (08) KG DE ALAMBRE NEGRO CAL 16, (04) KG DE CLAVOS 2 ½, (05) DISCO DIAMANTADO TURBO FINO P/CORTE GRANITO Ø 7" , (04) DISCO CEPILLO ACERO COPA RETORCIDO Ø 7" , (04) CAÑO ESTRUCTURAL 50 x 20 x 1,25 x 6 m, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**" .-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 02 de Diciembre del año 2.024 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2412-024

Art.1º.- CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 15/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CORRALON PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA" , según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta" , Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

Art.2º.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-

Art.3º.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

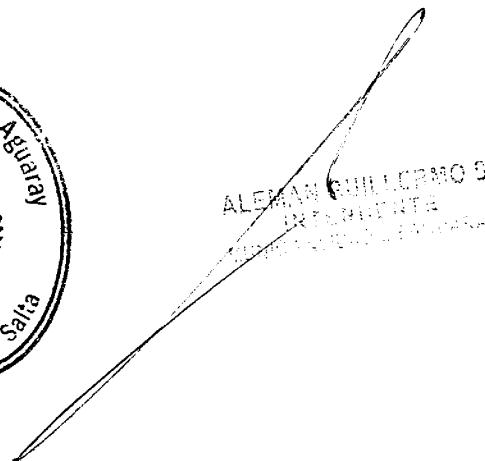
Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernanadez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
BRESCIANI
SECRETARIO
MUNICIPAL